



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 1760-C-199/85.-

La Plata, 17 de mayo de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.,
a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria
Nº2, celebrada el día 16 de mayo del corriente año, ha sancionado sobre ta-
blas la siguiente:

ORDENANZA 5869

ARTICULO 1º.— Dónase una Bandera Argentina a la Escuela Nº50 "Gabriela Mistral" de La Plata.

ARTICULO 2º.— El Departamento Ejecutivo procederá a dar de Baja del Patrimonio Municipal a la bandera donada por el artículo 1º.

ARTICULO 3º.— De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Dr HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE





Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 17 de mayo de 1985.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


Dr. ENRIQUE ALBERTO GOROSTIZA
SECRETARIO DE GOBIERNO


JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

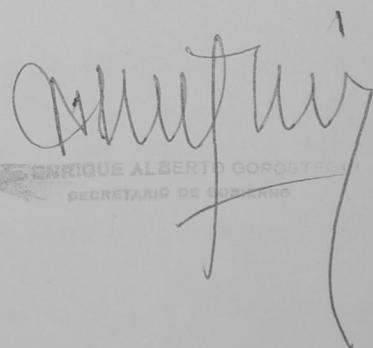


LA PLATA, 17 de mayo de 1985.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE (5869).-----

SECRETARIA DE GOBIERNO
egch




Dr. ENRIQUE ALBERTO GOROSTIZA
SECRETARIO DE GOBIERNO